



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1233.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A FIRMAR CONTRATO CON LAS EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 30 de diciembre de 2019

**VISTO:** La Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”.

El Decreto N° 1145 del 18 de enero de 2019, que reglamenta la Ley N° 6258/2019, donde se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa en donde se tiene previsto el objeto de Gasto 250 “Alquileres y Derechos”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Artículo 44: “Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa.”

La Resolución N° 1494/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, “Por la cual se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de Adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Artículo 44 de la Ley 2051/2003”.

El Dictamen N° 45/19 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, que considera necesaria la Locación de Inmuebles según el Art. 44 de la Ley 2051/03.

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 20/12/2019 que recomienda la Adjudicación de:

- ESTUDIO JARITON S.A., administrador de los Pisos 8° y 9° - Bloque A- Edificio AYFRA, por el monto total de Gs. 465.600.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones seiscientos mil), correspondiendo a cada piso el monto total de Gs. 232.800.000 (Guaraníes doscientos treinta y dos millones ochocientos mil).
- VÍCTOR MULLER, propietario de la Oficina N° 302 del Edificio MERCURIO, por el monto total de Gs. 15.120.000 (Guaraníes quince millones ciento veinte mil).

Que los inmuebles dados en locación, cuentan con el espacio físico y ubicación adecuados para las funciones y actividades del Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° \_\_\_\_\_

*Atna*



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1233.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A FIRMAR CONTRATO CON LAS EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

-2-

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 349/2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor de los antecedentes presentados y las disposiciones legales aplicables, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Adjudicar la Locación de Inmuebles Determinados según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Monto Mensual	Monto Total (Año 2020)
1	80131502-001	Alquiler de Inmueble para Oficinas (Ed. AYFRA – 8° Piso)	Estudio Jariton S.A.	19.400.000	232.800.000
2	80131502-001	Alquiler de Inmueble para Oficinas (Ed. AYFRA – 9° Piso)	Estudio Jariton S.A.	19.400.000	232.800.000
3	80131502-001	Alquiler de Oficina (Ed. Mercurio – Of. 302)	Víctor Muller	1.260.000	15.120.000
<b>TOTAL</b>					<b>480.720.000</b>

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar los contratos con las empresas detalladas en el Artículo 1°.

Art. 3° Facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a gestionar la obtención de los Códigos de Contratación correspondientes.

Art. 4° Imputar las erogaciones autorizadas al Objeto del Gasto 250 “Alquileres y Derechos”, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios  
Ministro

N° \_\_\_\_\_